ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20254132050000289 4**
Fecha: **01-04-2025**
TRD: **4132.050.22.2.1020.000289**
Rad. Padre: **20254132050000289 4**

VANESSA FERNANDA LÓPEZ ROJAS
Subdirectora
Subdirección de Desarrollo Integral
vanessa.lopez.roj@cali.gov.co
Avenida 2 Norte 10-70
Cali

Asunto: Concepto viabilidad Ajuste de Actividades BP-26005351 y respuesta oficio radicado 20254182010000365 4

Cordial saludo,

Respecto a la solicitud presentada por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos Municipales - UAESPM remitida mediante oficio radicado 20254182010000365 4 del 10 de marzo de 2025 y según la solicitud realizada mediante correo electrónico por parte de la Subdirección de Desarrollo Integral, en las cuales se solicita Concepto técnico de control posterior de viabilidad por parte de la Subdirección de Planificación del Territorio-SPT de los proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico como parte de un ajuste a las actividades solicitado por UAESP del Proyecto BP-26005351 "Implementación Integral de los Sistemas de Acueducto en la Zona Rural del Distrito de Santiago de Cali", teniendo en cuenta que el proyecto BP-26005351 cuenta con concepto de control posterior de viabilidad con radicado 20244132050000794 4 del 08 de agosto de 2024, la solicitud hace referencia a la necesidad de ajustar actividades para ejecutar el presupuesto en la vigencia 2025, por lo tanto nos permitimos indicar:

Viabilidad Técnica

1.1.51 BP-26005351/2/01/01/53 Realizar obras de mejoramiento acueducto hacienda La Gloria, Corregimiento el Hormiguero.

De acuerdo con la justificación remitida en los anexos técnicos por la UAESP, en la cual solicita ajuste de actividades para el proyecto con BP-26005351 "Implementación Integral de los Sistemas de Acueducto en la Zona Rural del Distrito de Santiago de Cali"; indica que el ajuste es necesario dadas las consideraciones expuestas a continuación:

(...) "*En visita técnica realizada a la PTAP por personal de la UAESP se logró detectar que el Sistema de Bombeo no funciona debido a daños en las motobombas de 5 HP e Hidroflows 150 psi ocasionados por la inestabilidad del sistema eléctrico el cual presenta variaciones de voltaje*

producto de cortes de energía en la red de servicio, cortes ocasionados principalmente por tormentas eléctricas, vientos o interferencia de conmutadores; esto sumado a la ineficiencia de los sistemas de protección eléctrica existentes y al hecho de que la mayoría de los alimentadores de fuerza y control están conducidos de forma subterránea en un predio inundable.

Adicionalmente, se encontró fallas en los sistemas de control que permiten la operabilidad manual o automática del sistema de la PTAP, pues varios de sus elementos tales como contactores, arrancadores y variadores electrónicos de velocidad, así como los elementos de censado de nivel (flotadores, sensores y transmisores de presión) presentan daños que impiden el funcionamiento de esta.

Por lo tanto, es necesario realizar una intervención del sistema eléctrico partiendo de la acometida principal, siguiendo con el tablero de distribución y los alimentadores hacia los equipos; también debe instalarse un sistema de bombeo respaldado por un mecanismo de control que garantice su funcionamiento. Además de obras civiles complementarias. "(...)

Asimismo, conforme a la indicación de la UAESP dada en el oficio radicado 20254182010000365̂4 del 10 de marzo de 2025 donde establece que, *(...)* "*el alcance propuesto para la actividad mencionada sigue siendo el mismo, ya que la viabilidad generada con radicado No 20244132050001198̂4 del 20 de noviembre del año 2024, no se ejecutó debido al corto tiempo disponible para el proceso licitatorio, hasta la finalización de año. La actividad cuenta con los mismos soportes para la reiteración de viabilidad para la vigencia 2025." (...)*

Adicionalmente, para la PTAP denominada La Gloria, según el oficio radicado No 20224132050000414̂4 del 11 de mayo de 2022 para las condiciones de amenaza y riesgo esta se encuentra por fuera de las zonas de amenaza o riesgo por fenómenos naturales peligrosos, además se menciona que el área de prestación de servicios está por fuera de las zonas de amenaza o riesgo por fenómenos naturales peligrosos.

Por lo cual, UAESP realizo la solicitud del ajuste de actividades para el cumplimento de las necesidades expuestas y teniendo en cuenta lo anterior, la Subdirección de Planificación del Territorio considera que es viable desde un punto de vista técnico el desarrollo de la actividad dado que se encuentra alineado con la necesidad expuesta por la unidad en sus soportes técnicos, esto con el fin de garantizar un mejoramiento integral al sistema de acueducto del sector solicitado en el Acueducto Hacienda La Gloria del corregimiento de El Hormiguero, según los anexos técnicos y justificaciones presentadas. Finamente, con este conjunto de acciones se busca lograr el cumplimiento a la sentencia 017 de abril del 2012 del Juzgado Primero, restitución de tierras de Pereira, dado que la administración requiere dar cumplimento a la sentencia dictada por el juez de restitución de tierras y garantizar de esta manera el suministro de agua potable a los beneficiarios de la hacienda la gloria, así como, garantizar el agua para riego de sus unidades productivas.

1.1.52 BP-26005351/2/01/01/54 "Realizar interventoría a las obras de mejoramiento acueducto hacienda La Gloria, Corregimiento el Hormiguero."

De acuerdo con los anexos técnicos presentados por UAESP para la actividad "1.1.51 BP-26005351/2/01/01/53 Realizar obras de mejoramiento acueducto hacienda La Gloria, Corregimiento el Hormiguero.", se viabiliza la interventoría para la actividad solicitada según la justificación presentada.

1.1.61 BP-26005351/2/01/01/63 "Realizar la construcción de la red de acueducto de la vereda cascajal y el mejoramiento de la PTAP compacta y reforzamiento estructural del tanque elevado del sector Flamenco, vereda Cascajal, Corregimiento el Hormiguero"

De acuerdo con la justificación remitida en los anexos técnicos por la UAESP, en la cual solicita ajuste de actividades para el proyecto con BP-26005351 "Implementación Integral de los Sistemas de Acueducto en la Zona Rural del Distrito de Santiago de Cali"; indica que el ajuste es necesario dadas las consideraciones expuestas a continuación:

(...) "Dentro del alcance contractual del Frente de Conducción de Acueducto Vereda Cascajal (Fase II), se llevó a cabo un balance presupuestal que incluyó actividades no previstas pero necesarias, como la demolición de andenes en zonas peatonalizadas donde se encuentra trazada la red, su posterior reposición y la instalación de collarines a los usuarios afectados. Estas intervenciones fueron imprescindibles para garantizar que el trazado de la tubería atravesara correctamente las zonas duras (andenes y vías vehiculares) en el área de alta densidad de viviendas de la vereda Cascajal, siguiendo un enfoque técnico adecuado. Sin embargo, debido a la reasignación de recursos económicos para cubrir estas necesidades, el alcance inicial de intervención en todos los callejones de viviendas no pudo completarse en su totalidad.

En los acercamientos realizados con la comunidad, se ha evidenciado el descontento de algunos habitantes del sector, quienes consideran que la obra debería beneficiar a todos los usuarios de la zona. Es importante señalar que los callejones pendientes de intervención están ubicados en el costado sur de la calzada vehicular principal que conecta la vereda Cascajal con la vía Panamericana.

Estos callejones albergan aproximadamente a 30 usuarios, lo cual representa una cantidad significativa que debe ser tomada en cuenta para garantizar un impacto equitativo del proyecto.

El incremento en las cantidades de algunas actividades previstas dentro del frente de trabajo de la red de acueducto de la Vereda Cascajal es fundamental para garantizar una ejecución técnica adecuada y alineada con los objetivos contractuales. Estas intervenciones adicionales son necesarias para que el trazado de la tubería atraviese de manera lógica y eficiente los callejones del costado sur del área de alta densidad poblacional.

Por tanto, solicitamos formalmente su revisión y, en caso de considerarlo procedente, realizar ante la entidad el trámite correspondiente para la adición presupuestal por valor de ciento once millones trescientos setenta y dos mil ochocientos veinte cinco pesos ($111.372.825) M/Cte., para el desarrollo de estas intervenciones, que son necesarias para asegurar la correcta ejecución del contrato 4182.010.26.1.560-2024." (...)

Con respecto a las condiciones de amenaza y riesgo según el oficio radicado No 20224132050001160 4 del 22 de diciembre de 2022, la PTAP está por fuera de las zonas de amenaza o riesgo por inundación de corrientes naturales de agua o movimientos en masa. Además, el área de prestación de servicio está por fuera de las zonas de amenaza o riesgo por inundación de corrientes naturales de agua o por movimientos en masa.

Cabe resaltar, que según los anexos técnicos presentados y los esquemas donde se evidencia los tramos de red que se van a intervenir, solo se permite y viabiliza técnicamente lo solicitado en el área que se encuentre dentro del perímetro del centro poblado de Cascajal, no se pueden realizar extensiones de red ni conexión al servicio a aquellas zonas que se encuentran por fuera de este polígono definido en el Acuerdo 0373 de 2014.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se considera desde esta Subdirección que los anexos técnicos, al igual que los soportes de las actas del consultor e interventoría requiriendo la ejecución de la actividad para la finalización integral de la obra realizada en el sistema de acueducto de la vereda Cascajal, corregimiento de El Hormiguero permiten evidenciar la necesidad de la intervención y por lo tanto es viable técnicamente.

1.1.62 BP-26005351/2/01/01/64 "Realizar la interventoría a la construcción de la red de acueducto de la vereda cascajal y el mejoramiento de la PTAP compacta y reforzamiento estructural del tanque elevado del sector Flamenco, vereda Cascajal, Corregimiento el Hormiguero".

De acuerdo con los anexos técnicos presentados por UAESP para la actividad "1.1.61 BP-26005351/2/01/01/63 Realizar la construcción de la red de acueducto de la vereda cascajal y el mejoramiento de la PTAP compacta y reforzamiento estructural del tanque elevado del sector Flamenco, vereda Cascajal, Corregimiento el Hormiguero" se viabiliza la interventoría para la actividad solicitada según la justificación presentada.

Finamente en la siguiente tabla se relacionan las actividades viabilizadas con su respectiva observación:

Actividad	Observaciones
1.1.51 BP-26005351/2/01/01/53 Realizar obras de mejoramiento acueducto hacienda La Gloria, Corregimiento el Hormiguero.	Viabilizada
1.1.52 BP-26005351/2/01/01/54 Realizar interventoría a las obras de mejoramiento acueducto hacienda La Gloria, Corregimiento el Hormiguero	Viabilizada
1.1.61 BP-26005351/2/01/01/63 Realizar la construcción de la red de acueducto de la vereda cascajal y el mejoramiento de la PTAP compacta y reforzamiento estructural del tanque elevado del sector Flamenco, vereda Cascajal, Corregimiento el Hormiguero	Viabilizada
1.1.62 BP-26005351/2/01/01/64 Realizar la interventoría a la construcción de la red de acueducto de la vereda cascajal y el mejoramiento de la PTAP compacta y reforzamiento estructural del tanque elevado del sector Flamenco, vereda Cascajal, Corregimiento el Hormiguero	Viabilizada

Viabilidad Financiera

El proyecto presenta la relación de los costos asociados a la ejecución de cada una de las actividades del proyecto considerables viables para la vigencia 2025 desde el punto de vista técnico, los cuales son ajustados al análisis del mercado que sustenta la viabilidad financiera presentada. A continuación, se presenta el presupuesto conforme a las actividades viabilizadas

Actividad	Valor
1.1.51 BP-26005351/2/01/01/53 Realizar obras de mejoramiento acueducto hacienda La Gloria, Corregimiento el Hormiguero.	$364.088.585
1.1.52 BP-26005351/2/01/01/54 Realizar interventoría a las obras de mejoramiento acueducto hacienda La Gloria, Corregimiento el Hormiguero	$59.988.376
1.1.61 BP-26005351/2/01/01/63 Realizar la construcción de la red de acueducto de la vereda cascajal y el mejoramiento de la PTAP compacta y reforzamiento estructural del tanque elevado del sector Flamenco, vereda Cascajal, Corregimiento el Hormiguero	$111.372.825
1.1.62 BP-26005351/2/01/01/64 Realizar la interventoría a la construcción de la red de acueducto de la vereda cascajal y el mejoramiento de la PTAP compacta y reforzamiento estructural del tanque elevado del sector Flamenco, vereda Cascajal, Corregimiento el Hormiguero	$48.750.000
TOTAL	$584.199.786

Consideraciones Finales:

Esta Subdirección aclara que el concepto técnico posterior de viabilidad que se presenta en esta comunicación es estrictamente técnico y no se refiere a temas jurídicos, ni a la asignación de codificación de la pospre, FUT o fondos, toda vez que estos son

responsabilidad del organismo, conforme a lo establecido en la "Guía para la gestión de proyectos de inversión pública en Santiago de Cali".

La Subdirección de Planificación del Territorio considera que los documentos anexos presentados por la UAESPM, cuentan con la validez técnica acorde a las necesidades expresadas por lo tanto se permite emitir viabilidad técnica respecto del BP – 26005351 con base a las condiciones específicas anteriormente definidas, adicionalmente este concepto no podrá tenerse usarse sin antes verificar las condiciones definidas en el concepto de viabilidad por condiciones de amenaza y riesgo, afectaciones ambientales y áreas de manejo para cada área de intervención definidas en las actividades del proyecto.

Es necesario aclarar que únicamente podrá considerarse en los estudios y diseños, al igual que en las intervenciones y conectar al servicio de acueducto los predios que cumplan con las normas de ocupación y desarrollo definidas en el POT según áreas de manejo y afectaciones ambientales. La "normalización" de la conexión solo podrá hacerse para usuarios que acrediten cumplimiento de norma urbanística, ya sea presentando Resolución de Reconocimiento o Licencia de Construcción. Esta observación también se incluye para las actividades que involucran la Realización de los Estudios y Modelaciones con alcance de Diseño. Además, se hace énfasis que no se puede ejecutar ningún tipo de intervención en zonas que presenten amenaza y riesgo altos, sin que se generen las medidas necesarias de mitigación y manejo de estas condiciones previo estudios y diseños, que garanticen la estabilidad en el tiempo de la infraestructura, estos estudios deberán ser revisados y avalados por el Departamento de Planeación Distrital. Por lo tanto, se deberán excluir aquellas zonas que no cumplan con lo mencionado anteriormente hasta que se garantice la mitigación de las condiciones mencionadas.

En condiciones de amenaza y riesgo medio se deberán garantizar las medidas de manejo que permitan mitigar esta condición, teniendo en cuenta la estabilización de taludes y manejo del escurrimiento superficial. Los análisis de taludes deben contemplar cortes y generación de taludes a corto y largo plazo, verificar la estabilidad y en caso de realizar modificaciones topográficas considerables, incluirla en los estudios y se generen y proyecten las diferentes obras que resulten de las modificaciones, como muros, gaviones, terrazas etc.

Adicionalmente, todas las intervenciones que se hagan en zonas de reserva forestal donde se encuentre el área de prestación de servicio (APS) del sistema de acueducto, deberán contar con su respectivo aval de la autoridad ambiental competente y evitar, y el proyecto en general deberá evitar que se genere o estimule la ocupación indebida en el APS.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACIÓN

Dado que la Administración Municipal debe garantizar la prestación del servicio de acueducto, en condiciones de calidad, se requiere la ejecución del proyecto mencionado, el cual se encuentra actualmente suscrito para ejecución en el Banco de Proyectos del Municipio, este proyecto busca garantizar, asegurar y mejorar las condiciones actuales de la prestación del servicio de acueducto en los corregimiento de El Hormiguero, del Distrito de Santiago de Cali, por lo tanto se viabilizan técnicamente las actividades 1.1.51 "Realizar obras de mejoramiento acueducto hacienda La Gloria, Corregimiento el Hormiguero"., 1.1.52 "Realizar interventoría a las obras de mejoramiento acueducto hacienda La Gloria, Corregimiento el Hormiguero", dado que con esto se busca lograr el cumplimiento a la sentencia 017 de abril del 2012 del Juzgado Primero, restitución de tierras de Pereira, dado que se requiere dar cumplimento a la sentencia dictada por el juez de restitución de tierras y garantizar de esta manera el suministro de agua potable a los beneficiarios de la hacienda la gloria, así como, garantizar el agua para riego de sus unidades productivas. Así mismo se viabilizan las actividades 1.1.61 "Realizar la construcción de la red de acueducto de la vereda cascajal y el mejoramiento de la PTAP compacta y reforzamiento estructural del tanque elevado del sector Flamenco, vereda Cascajal, Corregimiento el Hormiguero" y 1.1.62 "Realizar la interventoría a la construcción de la red de acueducto de la vereda cascajal y el mejoramiento de la PTAP compacta y reforzamiento estructural del tanque elevado del sector Flamenco, vereda Cascajal, Corregimiento el Hormiguero", conforme a las necesidades presentadas por el organismo.

Atentamente,

ALEXANDRO BANDA RODRIGUEZ
Subdirector
Subdirección de Planificación del Territorio

Cc: Walter Camilo Murcia Lozano- Director Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP

Proyectó - Elaboro: Jefferson Correa Bravo - Contratista Departamento Administrativo de Planeación
Reviso : Maria Elena Dominguez - Contratista Departamento Administrativo de Planeación